

DL-05-09
**PERMISO
 PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



**SAN PEDRO
 TLAQUEPAQUE**
 GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000104 FECHA EXPEDICIÓN: 05-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 63.912
 NOMBRE: DURAN AVILA BERNARDA
 UBICACIÓN: PLAZA REFORMA EXTERIOR: S/N INTERIOR: S/N
 COLONIA: LA CAPACHA
 CALLE CRUCE 1: ALFAREROS
 CALLE CRUCE 2: CAMARENA
 GIRO: VARIOS JUGUETES Y ARTESANIAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MTZ: \$ 1.46 mts.
 DIAS AMPARADOS: 4 IMPORTE: \$11.68
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

DOMINGOS	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE. 05:00-22 p	A: 10:30-22 p
JUEVES	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 POR ACUERDO DE LEY DE INGRESOS PAGA EL 50 %

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

DURAN AVILA BERNARDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
 - Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos cameteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de circulación.
- Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel: 1057-6000
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan O.P